



RESOLUCIÓN CS Nº 068 / 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

*"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad"*

SALTA, 22 de marzo de 2024

Expediente Nº 10.727/15

VISTO las presentes actuaciones, y en particular la presentación de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, mediante la cual solicita disponer la condición de rezago, baja y transferencia sin cargo de bienes a la Unidad de Formación, Investigación y Desarrollo Tecnológico (UFIDET), del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece al Artículo 104, inciso 18 del Estatuto Universitario es atribución del Consejo Superior reglamentar el régimen de sus bienes

Que la Dirección de Patrimonio a fs. 59 informa sobre el procedimiento a seguir para la presente tramitación.

Que la Dirección de Compras y Patrimonio de la mencionada Unidad Académica solicita la transferencia sin cargo de una SOLDADORA INVERTER 270 AMP para la Unidad de Formación, Investigación y Desarrollo Tecnológico (UFIDET), del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta.

Que Asesoría Jurídica de esta Universidad (fs. 61) emite el dictamen correspondiente.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por las Comisión de Hacienda mediante Despacho Nº 08/24,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 3º Sesión Ordinaria del 21 de marzo de 2024)

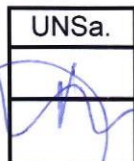
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DISPONER LA CONDICIÓN EN DESUSO, BAJA y TRANSFERENCIA SIN CARGO de una SOLDADORA INVERTER 270 AMP para la Unidad de Formación, Investigación y Desarrollo Tecnológico (UFIDET), del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, según lo siguiente:

Inventario	Alta Año	Descripción	Importe Residual	Importe Origen	Código
328254	2015	Soldadora Inverter 270 AMP Plus – Marca TEMET	\$1.653,86	\$8.270,32	438- 217

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a: Facultad de Ciencias Naturales, UFIDET y Dirección de Patrimonio. Cumplido siga a la Dirección de Patrimonio a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad

RSR



CORR PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA